



República de Honduras
Secretaría de Educación

ACUERDO No. 1035-SE-03

Tegucigalpa, M.D.C., mayo 02, 2003

Señor(a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO No. 1035-SE-03**.-Tegucigalpa, M.D.C., mayo 02, 2003

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

En aplicación al artículo 36 numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de que literalmente dice: "**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA SECRETARIA DE EDUCACION**.- Nosotros, **MARIANO JIMENEZ TALAVERA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1952-01079 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en Despacho de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 002-2002 del 27 de enero de 2002 y **CARLOS AVILA MOLINA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1958-05513 y de este domicilio, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 002-2002 del 27 de enero de 2002; quienes actuando dentro del marco de apoyo interinstitucional y con el objeto de seguir trabajando por el desarrollo del País, en esta fecha convenimos unir esfuerzos para efectuar el estudio y la readecuación curricular de los Centros Educativos que están bajo la influencia de las micro cuencas del Valle de Comayagua; y para tal efecto las instituciones involucradas en este documento, se comprometen a identificar las necesidades del proyecto y a la consecución del recurso técnico-financiero para lograr la ejecución del mismo.- Firmamos en dos originales, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-f) **MARIANO JIMENEZ TALAVERA**.- Secretario de Estado en el Despacho de de Agricultura y Ganadería.-f) **CARLOS AVILA MOLINA**.-Secretario de Estado en el Despacho de Educación.
3. Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Estado en el Despacho de

200 DIAS DE CLASE CON CALIDAD POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035 • Fax: (504) 222-8571
Correo Electrónico: info@se.gob.hn • Sitio Web: <http://www.se.gob.hn>



República de Honduras
Secretaría de Educación

-2-

ACUERDO No. 1035-SE-03

Agricultura y Ganadería y a la Dirección Departamental de Educación de Comayagua.- **COMUNÍQUESE: f) CARLOS AVILA MOLINA.- f) IRMA FERRUFINO SANDOVAL.- SECRETARIA GENERAL".**

Atentamente,



Irma Ferrufino Sandoval
ABOG. IRMA FERRUFINO SANDOVAL
SECRETARIA GENERAL

IFS/rma

200 DIAS DE CLASE CON CALIDAD POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035 • Fax: (504) 222-8571
Correo Electrónico: info@se.gob.hn • Sitio Web: <http://www.se.gob.hn>